

Salta, 08 MAR 2017

RESOLUCIÓN FI **12** - 0044

Expediente N° 14.359/16

VISTO: La presentación realizada mediante Nota N° 134/17, por la Srta. María Reina Zúñiga Paredes, Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de la carrera de Ingeniería Química, con extensión de funciones en "Química General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos, por la cual solicita se le conceda "licencia extraordinaria sin goce de haberes, a partir del 27 de Febrero y hasta el 17 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Alumna funda su petición en razones de índole particular;


Que el Departamento Personal informa que administrativamente se puede otorgar la licencia sin goce de haberes por el periodo solicitado encuadrándose la misma en la Res.R N° 343/83, Cap. VII Art. 17";

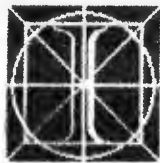
Que la presente solicitud cuenta con la anuencia de la Docente responsable de Cátedra;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

 ARTICULO 1°.- Otorgar la licencia extraordinaria, sin goce de haberes, a la Srta. María Reina ZUÑIGA PAREDES, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORIA, de la asignatura "Química Analítica e Instrumental" de la Carrera de



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.359/16

Ingeniería Química, con extensión de funciones en "Química General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos de esta Facultad, desde el 1 al 17 de Marzo, inclusive, del año en curso.


ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Artículo 17° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343/83 Cap. VII – Casos Especiales.


ARTICULO 3°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Química, Departamento Personal, Ing. Ángel D'OTTAVIO en su carácter de Responsable de Cátedra, Dra. Norma Beatriz MORAGA en su carácter de Responsable de Cátedra, Srta. María Reina ZUÑIGA PAREDES, y a Dirección General de Personal.

Página 2 de 2

RAF.

RESOLUCIÓN FI N° - 0044 - D - 2017


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa